essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

10 - 12 - 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1497/21
Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" ID N° 390.968.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 29 de setiembre de 2021, del llamado a CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" ID N° 390.968; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" ID N° 390.968.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°140/2021, expedido por un monto total de Gs. 240.000.000 para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chiriboga Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1497/21
Resolución N° 6

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1472/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***S.A.C.I.H. PETERSEN****, NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden sustancial que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre del 2021 de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda declarar desierto el llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1741 del 30 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2021
ACTA Nº 1497/21
Resolución N° 6

RESUELVE:

1°) Declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" ID N° 390.968, de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.